

Área Proveeduría Empresarial



2022-02-02
3250-0059-2022

Invitación a participar en audiencia previa al cartel

“SUMINISTRO E INSTALACION DE A) SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA EL PLANTEL BELÉN (INCLUYE DISEÑO) Y B) SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO PARA LA PLANTA DANIEL GUTIÉRREZ”

Conforme al artículo 54 del Reglamento para los procesos de contratación de las empresas del Instituto Costarricense de Electricidad, las Empresas podrán celebrar audiencias públicas, ya sea presenciales, virtuales mediante teleconferencia, o a través de la Web con potenciales oferentes antes de elaborar el Cartel definitivo, para lo cual, podrá facilitar a los interesados un proyecto de Cartel no vinculante...; por tanto, se extiende la presente invitación, según lugar, fecha, hora, medio y objeto contratar consignados en este documento. La no participación de un potencial oferente no le generará ninguna consecuencia de frente al eventual procedimiento.

Objeto a contratar	Fecha	Hora	Lugar
Suministro e instalación de: a) Sistema de Protección contra incendios para el Plantel Belén (incluye diseño). b) Sistema de protección contra incendio para la Planta Daniel Gutiérrez.	08/02/2022	10:00 am	Medios virtuales: Reunión de Microsoft Teams - únase a través de su PC o aplicación móvil haga clic aquí para unirse

Para la audiencia previa los interesados podrán aportar por escrito las observaciones y recomendaciones desde el mismo día de la audiencia previa y hasta máximo el 10/2/2022 a la 13:00, a los siguientes correos: msandoval@cnfl.go.cr, con copia a rvelasquez@cnfl.go.cr.

En adjunto a esta invitación se encuentra el borrador preliminar del cartel.

Siendo que la Proveeduría deberá levantar un acta en el caso de que la audiencia se celebre en forma virtual o a través de la Web, en la que deberá consignarse los potenciales oferentes, así como los representantes por parte de la Empresa con sus respectivas firmas; las manifestaciones que se formulen por escrito, así como el acta se agregarán al expediente. Siendo que la audiencia se celebrará en forma virtual se les advierte a los participantes que será grabada con el objetivo de consignarse a través de dicha grabación en el expediente, la asistencia, lo actuado y las sugerencias recibidas, así como el detalle de los nombres de los participantes que emana de la pantalla al momento de la audiencia serán considerados como los potenciales oferentes participantes así como los representantes por parte de la Empresa.

La CNFL decidirá si acoge o no las observaciones planteadas y estas no serán vinculantes para lo que resuelva en el pliego de condiciones y no creará ningún derecho adquirido para el futuro proceso de contratación.

Atentamente,
Marco Sandoval Meza
Jefatura, Área Proveeduría Empresarial


msandoval@cnfl.go.cr


2295-1150


cnfl.go.cr